



Información proporcionada por Tesorería General de la República

Devolución de excedentes debido a la rebaja en el valor de las cuotas de las contribuciones

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, que paga contribuciones de bienes raíces, solicita a la Tesorería General de la República (TGR) la devolución de dineros por cuotas que han sido rebajadas en su valor.

Una vez que el Servicio de Impuestos Internos (SII) determina rebajar el avalúo de un bien raíz, se disminuye el valor de las contribuciones (impuesto territorial), generándose nuevas cuotas semestrales más bajas que reemplazan a las originalmente emitidas. La diferencia a tu favor se denomina excedente.

En caso de que existan deudas por RUT o Rol, deberás pagarlas y luego solicitar la devolución de excedentes.

Solicita la devolución durante todo el año a través del **sitio web** y en las **oficinas de la TGR**.

Detalles

Solicita la devolución de excedentes

Para realizar el trámite:

- Entra al [sitio web de la TGR](#) con tu [Clave Tributaria](#) o [ClaveÚnica](#).
- Dirígete a la [oficina de la TGR](#) más cercana.

Deberás:

- Conocer la comuna, rol y sub-rol de la propiedad.
- Haber pagado las cuotas normales de contribuciones que han sido reemplazadas.



- Ingresa al [centro de ayuda TGR](#).
- Llama a la mesa de ayuda TGR al **600 4000 444** (revisa el [horario de atención](#)).